



DECRETO UNIVERSITARIO N° 1362

Osorno, 10 de junio de 2021.

REF.: Aprueba bases de convocatoria para proveer cargos en la Universidad de los Lagos.- /

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública
2. D.F.L. N° I del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N° 259 de 02 de octubre de 2017, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
5. D.U. N° 99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión Desarrollo Humano.

DECRETO:

PUBLÍQUESE, las bases con los códigos 314 y 315 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

- Bases código 314 correspondiente a la convocatoria a los cargos Dos Bibliotecólogos/as para la Dirección de Bibliotecas, jornada completa a contrata. Campus Osorno. ULA 20993.

- Bases código 315 correspondiente a la convocatoria al cargo Ingeniero/a de Desarrollo para la Dirección de Informática, jornada completa a honorarios. Campus Osorno. ULA 20993.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**LILIANA SAEZ ENGESESSER
DIRECTORA
GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO**

MGA/csg

DISTRIBUCION:

Autoridades superiores

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Finanzas
- Dirección de Gestión Desarrollo Humano
- Dirección de Proyectos Institucionales
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Informática
- Unidad de Desarrollo Humano